

MPCC - LNC - FFC

Medida del nivel de cortisol

Procedimiento de las tomas de muestras en el hotel

Preámbulo

Los técnicos que toman las muestras están informados de que:

1. Estos deportistas profesionales, a través de su grupo deportivo, aceptan **voluntariamente** ir más allá de lo que imponen las leyes y los reglamentos institucionales.
2. El examen biológico que hay que realizar es un **examen medical** y no entra en el disciplinario (lucha anti dopaje).
3. La población deportiva en la que hay que hacer tomas de muestras queda informada claramente del carácter sanitario pero presta particular atención a la **regularidad y al buen desarrollo del procedimiento.**

Con el respeto:

- Del individuo
- De la confidencialidad

4. La toma de muestra tiene que ser realizada entre las 6h30 y las 9h30 de la mañana. Los resultados de las tomas de muestras realizadas antes o después de estas horas no serán válidos.

El ciclista recibe un comprobante de transferencia

5. En caso de resultado anormal (nivel de cortisol debajo del límite inferior de la máquina utilizada), se iniciará, bajo la autoridad del médico responsable del equipo del corredor concernido: - una contra indicación médica a la práctica del deporte inmediatamente efectiva, - una prohibición de salida de la competición al día siguiente, - una baja de 8 días.

En el hotel

1. Los **gerentes del equipo** (directores deportivos y médicos si están presentes en la carrera) quedan informados de esta operación más o menos una hora antes de la llegada del técnico de laboratorio y **tienen que avisar a la recepción del hotel de la llegada de los técnicos.**
Los supervisores deben mantener sus teléfonos encendidos
Los ciclistas son designados por su nombre y su número de dorsal. En caso de cambio, la information valida sera el numero de dorsal.
2. Una **habitación del equipo** (director deportivo/médico) tiene que ser el lugar de las tomas de muestras.

En ningún momento las tomas de muestras deben hacerse en un espacio donde haya público (sala de desayuno, vestíbulo...)

3. Los corredores deben:

- justificar su identidad y **presentar su licencia al técnico**
- presentar el formulario de datos relleno

4. El protocolo de toma de muestra y el transporte de los tubos deben respetar las obligaciones legales que se imponen a los laboratorios acreditados

- Identificación de los tubos
- Confidencialidad
- **Transporte seguro y confidencial de los tubos**